

[Portada]

Quintiliano respondido por don Gabriel Bocángel Unzueta, contador de Resultas de su Majestad y su coronista, al excelentísimo señor duque de Sesa, conde de Cabra, grande a todas luces entre los mayores de España¹.

Epístola directoria al señor duque de Sesa, conde de Cabra, Grande a todas luces entre los mayores de España²

Habiéndose cumplido a mi deseo, excelentísimo señor, el antiguo voto de ofrecerme al servicio de Vuestra Excelencia por las ciertas noticias de las esclarecidas prendas de príncipe que en V. E., con cabales méritos, replandecen, hallé en las vecindades gratísimas de su afable y erudito talento tan superior la verdad a la opinión que me dejan sin miedo de lisonja para toda la dignidad de su alabanza, reconociendo que la rinde más obsequio que la voz el silencio. No perdió tiempo mi atención en utilizar este conocimiento enmendando a la luz de su censura los borrones de mi *Cortesano* que en ocios de mi profesión y mayores estudios he trabajado en beneficio de la noble juventud española³. Y porque allí se trata de la perfección en hablar la lengua de Castilla, me pareció ejecutar el estilo donde luciesen algunos preceptos de ella, tomando por asunto responder al docto Quintiliano en una de sus declamaciones que escribí sin

¹ El texto procede del único manuscrito (autógrafo) de la obra: BNM Ms. 18.657¹⁷.

² Don Antonio Francisco Fernández de Córdoba Folch de Cardona, VII duque de Sesa. Sobre este noble y sus relaciones personales y literarias con nuestro poeta, véanse Dadson, 1991, pp. 121-25, y Dadson, 1986, pp. 267-98.

³ Bocángel se refiere a su muy popular poema político-moral *El Cortesano español* (abajo número 230), que, por esta cita, podemos suponer estaba escribiendo por estos años.

respuesta⁴. Dedicola a V. E. en seña de mi rendimiento, pero no sin misterio, por que, habiéndole insinuado mi ánimo de escribir con su venia algún papel de historia en obsequio de la gran Casa de V. E., se sirva de enmendar en rasgos de lienzo ajeno los vicios de la pluma que aquí considerare más feos, bien que son distintas las obligaciones de este y aquel estilo⁵. Entretanto, V. E. reciba esta prenda de mi rendimiento y disculpe mi osadía por los excesos de su agrado, cuya vida, que Dios guarde, importa y merece. De mi estudio, a 16 de diciembre de 1647.

Excelentísimo señor
Besa la mano de V. E. su criado afectísimo
Don Gabriel Bocángel Unzueta

⁴ Refiérese a Quintiliano, *Declamationes Maiores*, Oración 8. Aunque atribuidas a Quintiliano durante siglos, están de acuerdo los críticos modernos en que estas diecinueve declamaciones son de varios autores, profesores de retórica, que más tarde acabaron bajo el nombre genérico del más famoso de los profesores de retórica del imperio romano. Las *Declamaciones Mayores* son las únicas que han llegado a nosotros del tipo de declamación conocida como *controversiae*, discursos jurídicos para el estudiante de retórica avanzado. El profesor asignaba al alumno un proceso legal hipotético que solía tratar de una o dos leyes y una situación específica tocante a una supuesta violación de ellas; al alumno le tocaba preparar y luego pronunciar un discurso a favor de una de las partes del proceso. Véase Sussman, 1987.

⁵ Esta proyectada historia de la Casa de Sesá no se llegó a escribir, que se sepa; véase al final de estas obras la Carta XVIII.

Al que leyere
Prefación

Esta declamación se intitula *Quintiliano respondido* por quitarte el derecho de censurarla si echares menos (¡oh lector atento!) las partes que una cabal oración componen, pues no ignoro que después del preámbulo se había de seguir la narración del caso, luego la confutación y argumentos de Quintiliano rebatidas y satisfechas con más eficaces razones, después la peroración o epílogo del discurso, concluyendo con la parte suasoria que moviese los jueces a perdonar al acusado padre que dio motivo a la oración que aquí se responde⁶. No se han ejecutado estos preceptos por decoro de nuestra verdadera religión que no consiente que pueda quitarse alguna vida, aunque sea por la conservación de muchas. Es verdad que me animó a vencer este escrúpulo ocurrieme a la memoria el gran juicio de Salomón cuando le consideré pidiendo aquel misterioso cuchillo para la vida que no quiso quitar al competido infante⁷; ni yo (lector amigo) aconsejaría a este padre lo que permitió su ignorancia. Pretendo librarle de la culpa que se le imputa por los argumentos de la declamación a que respondo, y reservo deliberar mi juicio cuando no me impone esta necesidad la de sólo responder a este orador insigne, dando con mi oración ejercicio a la lengua vulgar de Castilla con alguna elección y atavío de nuestras frases y voces. Si esto bastare, perdona mis yerros, y si no, enmiéndalos. Vale.

⁶ Demostrando sus profundos conocimientos de la retórica, Bocángel nos da en orden las distintas partes de que se componía una declamación.

⁷ Se refiere al famoso episodio del juicio de Salomón, cuando tuvo que decidir entre las demandas de dos mujeres, que se disputaban un niño: «*Dixit ergo rex: Afferte mihi gladium. Cumque attulissent gladium coram rege*» (*Libro III de los Reyes*, 3, 16-28 (24)).